

La patronal enmienda la reforma laboral de Díaz por "intervencionista"

M.Valverde/Madrid

Las patronales CEOE y Cepyme dieron ayer un puñetazo sobre la mesa de negociación de la reforma laboral y amenazaron al Gobierno y a los sindicatos con levantarse de la mesa si la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, no retira su propuesta actual y presenta otra nueva. Es decir, "un texto más adecuado a los requerimientos que hace la Unión Europea a España, a la realidad de las empresas y de los trabajadores, que no entorpezca la recuperación económica". En opinión de los empresarios la propuesta de Díaz, de Unidas Podemos, es "ideológica, regresiva intervencionista y recuerda a las antiguas ordenanzas laborales [del franquismo]".

Minutos después de terminar la reunión que mantuvieron con el Gobierno y los sindicatos sobre la reforma laboral, los empresarios sacaron un comunicado muy duro e inusualmente largo.

En el mismo, la patronal desgana las razones de su decisión. Para CEOE y Cepyme la propuesta de modificación de la contratación, la subcontratación y la negociación colectiva "responde a una motivación ideológica sin fundamentos económicos, y no tiene en cuenta la realidad de las empresas y de los trabajadores". Con ello, los empresarios ayudan a la militancia comunista de Díaz y a su papel como cabeza de Unidas Podemos en el Gobierno de coalición.

Por lo tanto, la propuesta de Trabajo "es regresiva e intervencionista restando capacidad a la negociación colectiva". En este punto, los empresarios acusan al Gobierno de "sembrar la desconfianza y la sospecha hacia la empresa, arrojando a la opinión pública dogmas confusos como la asimilación de temporalidad y precariedad [laboral]".

En su propuesta, y en síntesis, el Ejecutivo limita a un año, como máximo, la duración del contrato temporal. También plantea que el empresario sólo puede utilizarlo cuando se presente una punta de actividad imprevisible, y siempre que no pueda hacerlo con la plantilla habitual. Trabajo también plantea que sólo se pueda utilizar el contrato temporal para sustituir a



El presidente de la patronal CEOE, Antonio Garamendi.

Los empresarios exigen al Ejecutivo retirar su plan actual y presentar otro para seguir negociando

un trabajador que tenga derecho a volver cuando termine su ausencia de la empresa. Además, si el empresario no justifica adecuadamente el uso del contrato temporal, el despido del empleado será nulo y se convertirá en indefinido.

Perjuicio a los jóvenes

Por estas razones, los empresarios sostienen que el Gobierno está "perjudicando la empleabilidad de muchas personas. En especial, de las que carecen de cualificación, y de los jóvenes, en un momento en el que la tasa de paro [de este colectivo] ronda el 40%, y en algunos territorios el 50%".

Los empresarios hacen saber que ellos "no están obligados" por el pacto del Gobierno de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos. La patronal reafirma así que se opondrá al deseo del Ejecutivo de derogar la reforma laboral que promulgó el Gobierno del PP en 2012. Es más, CEOE y

Cepyme advierten al Ejecutivo de que "si persevera en esta dirección, será sin el apoyo de las organizaciones empresariales". Incluso, ambas patronales acusan a la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, que es del Partido Comunista de España, de resucitar las ordenanzas laborales franquistas. "El uso excesivo del reglamento [en las relaciones entre empresa y trabajador] en vez de la negociación colectiva, recuerda inevitablemente a las antiguas ordenanzas laborales, un despliegue más propio de contextos afortunadamente ya superados en toda Europa". Es decir, cuando el Gobierno franquista dictaba las relaciones laborales de los distintos sectores, ocupando el espacio que hoy tienen los convenios.

Con ello, los empresarios critican las propuestas del Gobierno de restaurar la prioridad aplicativa del convenio sectorial frente al de empresa en aspectos sustanciales de las relaciones laborales: el salario, la jornada, los turnos o las vacaciones, entre otros puntos. También critican la propuesta de Trabajo de que un convenio no esté definitivamente caducado hasta que sea sustituido por otro nuevo que haya sido pactado.